

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de entrega de títulos allegada por el apoderado del extremo demandante. Sírvase proveer. Agosto 22 de 2023.



CELCIO ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
BANCO DE BOGOTA S.A.

Vs.
WILLIAM ANDRES MONDRAGON ALVAREZ
RADICACION No. 2022-00070-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ahora bien, vista la constancia secretarial que antecede y en razón a la solicitud de entrega de títulos judiciales allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, previa revisión de la misma y una vez verificado el poder a él conferido; el Despacho, **SE ABSTIENE** de acceder a la entrega elevada, como quiera que, el mandato¹ otorgado al apoderado judicial solicitante carece de la facultad expresa de facultad para recibir, requisito sine qua non, para acceder a la entrega de depósitos judiciales peticionada y constituidos en favor de su prohijado dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

¹ Expediente digital, consecutivo # 02 folio 7.

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fea899370b33814da503e78232c440ad581fc229276ebe9919c99abb7abf0a1**

Documento generado en 23/08/2023 03:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>